

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA**

**RESOLUCIÓN NACIONAL**

R2025005105

30 enero de 2025

**Por medio de la cual se adopta el documento Plan de Divulgación 2025 del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA**

El Director General del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo séptimo y el artículo octavo numeral 8 de la Resolución Nacional R2024040897 del 23 de septiembre de 2024, el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Vigente y,

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, COPNIA es una entidad pública encargada de velar por el buen ejercicio profesional de los ingenieros, profesionales afines y auxiliares en el territorio nacional.

Que es competencia del COPNIA inspeccionar, vigilar y controlar el ejercicio de la ingeniería y de sus profesiones afines, así como promover la ética profesional y el correcto ejercicio de las profesiones tuteladas.

Que mediante Resolución Nacional 1385 de 26 de agosto de 2019 se adoptó la Política de Gestión y Desempeño de Participación Ciudadana para el COPNIA, cuyo objetivo es garantizar la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública del COPNIA, consolidando una cultura de apertura a la información, transparencia y diálogo, entre el Consejo Profesional de Ingeniería y los ciudadanos.

Que conforme al Plan Estratégico 2023-2026, “Ingeniería con Ética Para la Transformación Social”, es necesario fortalecer y articular las relaciones interinstitucionales y la comunicación con los diferentes grupos de interés de la Entidad.

Que el Plan de Divulgación 2025, elaborado por la Dirección General, la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento y las secretarías regionales y seccionales del COPNIA, se presenta como una estrategia concreta de comunicación, participación, reconocimiento, información y retroalimentación, en línea con los objetivos estratégicos del Plan Estratégico 2023-2026.

Que el Plan de Divulgación 2025 se enfoca en establecer relaciones con grupos de interés externos, tales como instituciones de educación superior, ingenieros, profesionales afines, auxiliares y estudiantes de profesiones competencia del COPNIA.

Que la norma de calidad NTC ISO 9001:2015 en el requerimiento 7.5 Información documentada, establece que el sistema de gestión de calidad de la organización debe incluir la información documentada que la organización determina como necesaria para la eficacia del sistema de gestión de la calidad.

Que se debe dar cumplimiento al procedimiento de control de documentos establecido dentro del Sistema de Gestión del COPNIA, el cual indica que la documentación se debe adoptar por Resolución.

Por lo anteriormente expuesto;

### **RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Adóptese para el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA el Plan de divulgación 2025.

**ARTICULO SEGUNDO.** Las actualizaciones que a partir de la vigencia de la presente Resolución se hagan al documento aquí adoptado para que sean válidas se harán constar en el mismo documento y deberán ser comunicadas a los funcionarios que tengan injerencia.

**ARTICULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### **COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de enero (1) del año dos mil veinticinco (2025).

**RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ**  
**Director General**

**Revisa:** Ángela Patricia Álvarez Ledesma - Subdirectora de planeación, control y seguimiento

**Proyecta:** Jeisson Alexander Sastoque Baracaldo – Profesional universitario de la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento

---

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a: <https://atencionalciudadano.copnia.gov.co/Pages/Index.aspx> Agregue los siguientes datos R2025005105 y 8138



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**COPNIA**  
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

**PLAN DE DIVULGACIÓN  
SECRETARÍAS REGIONALES / SECCIONALES**

**2025**

## **1. INTRODUCCIÓN**

El plan de divulgación 2025 de secretarías regionales y seccionales, se presenta como una estrategia concreta de comunicación, de participación, reconocimiento, información y retroalimentación, que alineado con el Plan Estratégico 2023-2026, atiende lo dispuesto en el objetivo estratégico de “Fortalecer y articular las relaciones interinstitucionales y la comunicación con los diferentes grupos de interés de la Entidad”. Aquí se plasma la forma en la que el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, COPNIA a través de sus 17 secretarías, va a interrelacionarse con diferentes actores tanto internos como externos y se establecen de forma clara los objetivos de los acercamientos, además de permitir una organización de tareas y actividades, optimizando los recursos de la Entidad, tanto económicos, como humanos.

El plan de divulgación 2025 se centra en los siguientes grupos de interés externos, relacionados con la academia y la productividad, así: Instituciones de Educación Superior que ofertan profesiones competencia del COPNIA, ingenieros, profesionales afines y auxiliares, estudiantes de profesiones competencia del COPNIA, empresas privadas, públicas o proyectos de inversión, con el fin de generar relacionamiento y espacios de charlas para dar a conocer el cumplimiento de la Ley 842 de 2003 y del Código de Ética Profesional del ejercicio de la ingeniería en el país con la vigilancia, inspección y control de las profesiones competencia de COPNIA, ingenieros, profesionales afines y auxiliares.

Como estructura del Plan, se incorporan al documento, la naturaleza jurídica de la Entidad, el marco normativo, los objetivos estratégicos, código de integridad, estructura orgánica, públicos objetivos, recursos, actividades propuestas, planes de acción, cronograma, evidencias que soportan la gestión de divulgación, entre otros temas, con el propósito que tanto los funcionarios como el público en general conozcan con precisión los aspectos misionales del COPNIA y puedan actuar con mayor seguridad frente a los mismos.

El plan se llevará a cabo a través de los programas de divulgación por cada secretaría, en los casos de secretarías con concurrencia se llevará un programa por secretario, conservando la homogeneidad de estos en cuanto a actividades generales. El volumen de las tareas será acorde a la caracterización propia de cada secretaría, de manera particular al número de Instituciones de Educación Superior y de programas ofertadas en su jurisdicción.

## **2. MARCO NORMATIVO**

- Constitución Política de Colombia (1991). Artículo 26.
- Ley 94 de 1937 “Por la cual se crea el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA y se reglamenta el ejercicio de la profesión de Ingeniería”.
- Ley 435 de 1998. Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, se crea el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, se dicta el Código de Ética Profesional, se establece el Régimen Disciplinario para estas profesiones, se reestructura el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura en Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares y otras disposiciones.
- Ley 842 de 2003 “Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1325 de 2009 “le otorgó nuevamente al COPNIA, la competencia para controlar e inspeccionar el ejercicio de las ingenierías: Agrícola, Forestal, Agronómica y Pesquera, así como de la Agronomía y de la Agrología, de sus profesiones Afines y de sus profesiones Auxiliares, ampliando a la vez la conformación de la Junta Nacional de Consejeros, con el Ministro de Agricultura o su delegado y el Presidente de uno de los gremios involucrados, elegido en Junta convocada por el COPNIA, para tal fin.”.
- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

## **3. DEFINICIONES**

- **Actividades de divulgación:** Se refiere a la acción de compartir y difundir un contenido que es de interés público, bien sea sobre un tema general o específico en el marco del

Plan de Divulgación con los grupos de interés y la comunidad en general. Dependiendo del tiempo de la actividad, el público y las herramientas dispuestas para la misma, podrán ser: Conversatorios, conferencias, inducciones, exposiciones u otras.

- **Código de Ética Profesional:** es conjunto de deberes, obligaciones y prohibiciones que tiene el Profesional en el ejercicio de su formación académica frente al Estado, la Sociedad y sus colegas.
- **Concurrencia:** Son Secretarías Regionales/Seccionales concurrentes, las que, teniendo sede en un departamento determinado, representan o atienden los intereses de otros departamentos, generalmente de la región.
- **Divulgar:** Publicar, extender, poner al alcance de los diferentes grupos de interés la misión del COPNIA.
- **IES:** Institución de Educación Superior

#### **4. MARCO INSTITUCIONAL**

##### **a. NATURALEZA JURÍDICA**

El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, es una entidad pública creada a partir de la Ley 94 de 1937, y actualmente regulada por los artículos 25, 26, 27 y siguientes de la Ley 435 de 1998 y las leyes 842 de 2003, 1325 de 2009 y 1796 de 2016; y tiene la función de inspeccionar y vigilar el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares en general, en el territorio nacional; de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 26 de la Constitución Política y en la Ley 842 de 2003 y demás normas complementarias y suplementarias, autorizando a nombre del Estado el ejercicio de una profesión que implica riesgo social, o suspendiendo el ejercicio profesional, previo la aplicación del debido proceso, a quienes se les compruebe la violación del Código de Ética o del correcto ejercicio de la profesión autorizada; esto último en su calidad de Tribunal de Ética de las profesiones tuteladas, por quejas interpuestas por la ciudadanía.

En razón de lo anterior, el COPNIA desarrolla su función mediante la expedición de cuatro herramientas legales a saber: Matrícula Profesional, para los ingenieros; Certificado de Inscripción Profesional, para profesionales afines y profesionales auxiliares; Certificado de Matrícula, para

maestros de obra y Permisos Temporales, para profesionales graduados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente en Colombia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 842 de 2003.

El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería actualmente está conformado de la siguiente manera: la Junta Nacional de consejeros (Art.26 de la Ley 435 de 1998 y Art.3 de la Ley 1325 de 2009), y las 17 Juntas de Consejos Regionales y Seccionales en cada uno de los Departamentos del país en los que existen Facultadas de Ingeniería, integradas según lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 842 de 2003. Adicionalmente, cuenta con una Sede Central de carácter Nacional en la ciudad de Bogotá, D.C.

Cabe señalar, que la expedición de la Ley 1325 de 2009, le otorgó nuevamente al COPNIA, la competencia para controlar e inspeccionar el ejercicio de las ingenierías: Agrícola, Forestal, Agronómica y Pesquera, así como de la Agronomía y de la Agrología, de sus profesiones Afines y de sus profesiones Auxiliares, ampliando a la vez la conformación de la Junta Nacional de Consejeros, con el Ministro de Agricultura o su delegado y el Presidente de uno de los gremios involucrados, elegido en Junta convocada por el COPNIA, para tal fin.

Es pertinente indicar, que el COPNIA no hace parte de la rama ejecutiva del poder público considerando que esa ha sido la interpretación que le ha dado el ordenamiento Jurídico y la Jurisprudencia sobre la naturaleza jurídica del COPNIA a lo largo de su historia. Al respecto para profundizar en los fundamentos jurídicos de la naturaleza de la entidad, es preciso consultar la Directriz Jurídica 001-2017.

## **b. MISIÓN**

Somos la autoridad pública encargada de velar por el buen ejercicio profesional de los ingenieros, profesionales afines y auxiliares, mediante la autorización, inspección, vigilancia y control, que se concreta con la administración del Registro Profesional, del Registro Único Nacional de Profesionales Acreditados y con la función de Tribunal de Ética Profesional.

### **c. VISIÓN**

En el año 2026, seremos una entidad reconocida por la prestación del servicio con calidad y oportunidad, por el fortalecimiento de la relación con los profesionales inscritos en los Registros y con los demás grupos de interés, promoviendo la cultura ética en el ejercicio profesional, apoyados en el uso de tecnologías de la información, la gestión efectiva de las comunicaciones y el compromiso y responsabilidad de todos los funcionarios con el servicio a la ciudadanía.

### **5. OBJETIVO GENERAL**

Llegar a la fuente primaria y productiva de los profesionales cuya inspección, control y vigilancia sea competencia del COPNIA con el fin de lograr una pronta inscripción en el registro profesional una vez hayan obtenido su grado, velar por el cumplimiento del ejercicio legal en la etapa productiva y dar cumplimiento a la meta presupuestal de la vigencia 2025.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Fortalecer el relacionamiento con las IES con el fin de aunar esfuerzos tendientes a que sus egresados obtengan su matrícula profesional o certificado de inscripción profesional tan pronto se gradúen.
- Llegar a los estudiantes próximos a obtener su grado para hacerles conocer la importancia del Registro Profesional, los beneficios para su ejercicio profesional e indicar la forma de hacer el trámite.
- Generar espacios con los docentes universitarios para socializar el Código de Ética y exponer situaciones reales de procesos ético profesionales, con el fin de generar conciencia frente a la importancia del ejercicio legal y que esta información se trasmita a los estudiantes en las aulas de clase, generando la cultura de inscripción en el registro profesional, tan pronto se gradúan.
- Crear espacios para dar a conocer la obligatoriedad de los empleados de no permitir ni tolerar el ejercicio ilegal de la profesión y las consecuencias de incurrir en esta falta a las profesiones competencia del COPNIA y ostenten a que realicen el trámite de inscripción profesional.

- Generar acercamientos con empresas privadas, públicas o proyectos de inversión con el fin de con el fin de dar a conocer la obligación de los empleadores de no permitir ni tolerar el ejercicio ilegal de la profesión y las consecuencias de incurrir en esta falta.

## **6. METODOLOGÍA**

### **6.1 Grupos de interés:**

Para llevar a cabo este plan de divulgación 2025 se desarrollará por parte de cada una de las secretarías regionales y seccionales, un programa de trabajo, que considerará diferentes grupos de interés, con los que se puede generar un relacionamiento, así:

#### **6.1.1 Estudiantes de profesiones competencia del COPNIA**

A través del acercamiento permanente con contactos idóneos de las IES se buscará un espacio para poder realizar una actividad de divulgación con los estudiantes que estén próximos a obtener su grado, privilegiando la participación en las actividades programadas por las IES previas a las ceremonias de grado como ensayos o reuniones de información. El objetivo de esta actividad será enfatizar a los graduandos la importancia del Registro Profesional para el inicio de su vida laboral profesional, los beneficios de realizar la inscripción profesional tan pronto se gradúen y exponer los pasos para realizar el trámite.

En el caso en el que la IES no realice estas actividades previas con los graduandos se deberá coordinar la actividad de divulgación con los estudiantes de los últimos semestres de los programas académicos competencia del COPNIA, aplicando la estrategia de los espacios en clase.

Las Instituciones de Educación Superior con las que se realizarán estas actividades, serán las definidas como priorizadas entre la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento y las secretarías, que considerará factores como número de egresados y número de IES a cargo de la secretaría.

### **6.1.2 Profesionales competencia del COPNIA / Inscritos en el Registro Profesional**

Para poder llegar a este grupo de interés denominado profesionales competencia del COPNIA incluyendo aquí tanto a los profesionales inscritos en el Registro Profesional como a los que aún no lo están, se realizarán los acercamientos necesarios con las oficinas de egresados de las IES con programas académicos competencia del COPNIA a fin de realizar un puente de comunicación que nos permita llegar a sus egresados. La finalidad principal de este acercamiento es poder comunicar a los egresados la brecha de graduados versus matriculados, recordar las implicaciones que puede tener los profesionales que estén ejerciendo sin su debido Registro Profesional y adicionalmente compartir información que sea de interés para los profesionales. Esta actividad de divulgación será escrita y también propenderá por definir acciones en conjunto con las oficinas de egresados en las IES para lograr que aquellos egresados que aún están sin matricular lo hagan y se logre el propósito de disminuir la brecha.

### **6.1.3 Docentes universitarios**

Teniendo en cuenta que los docentes universitarios son orientadores de los estudiantes en su formación profesional, es importante realizar un acercamiento con este grupo de interés que tiene ese contacto de forma permanente y directa con los estudiantes, con el fin de generar un espacio para socializar el Código de Ética Profesional, exponer cifras de investigaciones disciplinarias como casos reales de violación a la ética profesional, la importancia de ejercer legalmente la profesión y divulgar el Régimen Colombiano del Ejercicio Ético Profesional de la Ingeniería. Se espera que esta información sea transmitida a sus estudiantes ya que hace parte de su formación académica.

Esta actividad de divulgación deberá ser desarrollada directamente por los secretarios regionales y seccionales, teniendo en cuenta las características del auditorio y que pueden surgir muchas inquietudes, incluso de carácter jurídico.

### **6.1.4 Instituciones de Educación Superior**

El contacto que se ha manejado con las IES deberá ser reforzado con el fin de lograr esa articulación más allá del cumplimiento legal de las IES de reportar sus graduados como lo establece el Artículo

10 de la Ley 842 de 2003. Para lograr este relacionamiento se deben realizar acercamientos presenciales con los directores y secretarías de programas académicos competencia del COPNIA, buscando generar un mayor relacionamiento de las partes, generando actividades de participación, acuerdos y la implementación del procedimiento RP-pr-03 Gestión con las instituciones de educación superior”.

### **6.1.5 Empresas Publica, Privada o Proyectos de Inversión**

Consiste en realizar acercamientos con el representante legal, el encargado de gestión humana y/o el área jurídica de la empresa y/o entidad pública, con el fin de dar a conocer la obligación de los empleadores de no permitir ni tolerar el ejercicio ilegal de la profesión y las consecuencias de incurrir en esta falta. Esta actividad, a diferencia de las actuaciones administrativas del proceso de inspección y vigilancia, busca concientizar a las empresas para que lleven a todos sus trabajadores y contratistas que ostenten profesiones competencia del COPNIA a que realicen el trámite de inscripción profesional en caso de no haberlo hecho todavía. Aquí es importante incluir en las charlas la obligación de los profesionales domiciliados en el exterior de realizar el trámite de permiso temporal.

### **6.1.6 SENA**

El SENA como establecimiento público de formación de programas técnicos y tecnológicos, con el mayor número de egresados en estos programas a nivel nacional, se convierte en un grupo de interés que no se puede descuidar dentro del relacionamiento permanente, es por esto que las actividades de divulgación deben llevar a consolidar las relaciones interinstitucionales a nivel regional con participación en actividades, con el fin de dar a conocer el requisito del certificado de inscripción profesional en aprendices y egresados.

Se realizarán todos los esfuerzos necesarios para llegar directamente a los aprendices, de manera especial en el espacio de “Inducción a la parte práctica” u otro escenario propiciado por el SENA y que convoque a los aprendices, esto con el fin de socializar la importancia del Registro Profesional para el inicio de su vida laboral profesional, los beneficios de obtener el Certificado Profesional Auxiliar tan pronto obtengan su grado y exponer los pasos para realizar el trámite.

## **6.2 Actividades de divulgación**

Las actividades de divulgación se plantearán dependiendo diferentes factores, como son el tiempo disponible para la actividad, el auditorio, las herramientas o recursos de apoyo entre otros.

### **6.2.1 Actividades de divulgación presenciales:**

- Conferencia: disertación o exposición al público de interés sobre un tema o un asunto (Registro Profesional, Código de Ética, funciones del COPNIA, etc.). Actividad con una duración de 30 minutos o más.
- Exposición: conjunto de enunciados orales o escritos con los que se expone un tema o un asunto. A diferencia de la conferencia esta es una actividad de una duración menor a 30 minutos.
- Conversatorio: reunión concertada en la que los asistentes son personas versadas en alguna materia o cuyos intereses les son comunes. En esta actividad se debe tener la participación no solo del secretario regional/seccional sino por lo menos de un invitado más y generar el espacio para resolver preguntas construidas con anterioridad a la actividad y preguntas que resulten del público que participa en la actividad.
- Stand: Espacio dentro de un evento (graduación o espacio destinado a estudiantes de último semestre) con el fin de brindar y presentar la información que se quiere transmitir.

Estas actividades se podrán realizar de forma presencial o a través de plataformas de videoconferencias como TEAMS, Google Meet, Zoom u otras dispuestas por las Instituciones de Educación Superior con las que se esté realizando la actividad.

### **6.2.2 Actividades de divulgación escritas:**

En los casos en los que no sea posible llegar de forma directa al grupo de interés, como es el caso de los egresados, se realizarán piezas de comunicación que sean llamativas y generen en los receptores ese interés por dar lectura a las mismas.

## **7. RECURSOS**

### **7.1 Humanos**

Se cuenta en la Entidad con un grupo de personas para la ejecución y apoyo de las actividades de divulgación, como se describe a continuación:

**Secretarios Regionales/Seccionales:** Coordinar la programación y ejecución de las actividades de divulgación y relacionamiento interinstitucional en las Secretarías Regionales/Seccionales.

**Profesionales universitarios:** Ejecutar las actividades de divulgación y relacionamiento interinstitucional adelantadas en la jurisdicción del Seccional / Regional. Este recurso está disponible en unas secretarías según estructura orgánica.

**Técnicos administrativos:** Apoyar la ejecución y seguimiento de actividades de divulgación y relacionamiento interinstitucional, en coordinación con el secretario regional / seccional, atendiendo directrices y metodologías definidos por la Entidad

### **7.2 Material de apoyo**

Para la realización de las actividades de divulgación se cuenta con el siguiente material de apoyo:

- **Presentaciones power point.** Se cuenta con una plantilla vigente para la realización de presentaciones en Power Point, la cual debe ser empleada por todas las secretarías. Se debe cuidar la imagen institucional a través de estas presentaciones por lo tanto es importante revisar que las mismas cuenten con información verídica, clara, con una tipografía fácil de leer y que cuenten con buena ortografía.
- **Listas de asistencia:** Se contará en las actividades presenciales o virtuales con una lista de asistencia, que dará cuenta del público asistente de la actividad y que a su vez permitirá generar un contacto posterior, por esta última razón debemos asegurarnos de contar con la autorización de Habeas Data a COPNIA.
- **Material de divulgación.** El área de Relacionamiento Interinstitucional dispondrá de material de divulgación, según lo presupuestado para la vigencia para poder apoyar las actividades de divulgación realizadas desde las secretarías.

### 7.3 Mesa técnica - Taller

Teniendo en cuenta la importancia de la comunicación oral en las actividades de divulgación y su impacto final en los diferentes grupos de interés, se realizará una jornada interna para poder identificar mejoras en las exposiciones realizadas desde cada una de las secretarías, así como la forma de conducir las exposiciones, términos utilizados, enfoques de las exposiciones y solvencia en la atención de dudas, entre otras. De tal forma que de manera interna podamos enriquecer y mejorar de manera colectiva la finalidad de las actividades de divulgación.

### 8. Seguimiento al plan de divulgación, evaluación de resultados

El plan de divulgación se operativiza a través de los programas de divulgación por secretaria o concurrencia, considerando la estructura de programa que se adjunta.

En el seguimiento trimestral que se realiza a las secretarías en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se revisarán los resultados de acuerdo con lo establecido en cada uno de los programas. En este espacio se retroalimentará las experiencias en la ejecución de los programas, destacando los obstáculos y los logros frente a lo planteado y definiendo si es el caso acciones que lleven al cumplimiento de las metas propuestas.

De manera trimestral se irá midiendo la eficacia de cada actividad programada, en términos de ejecución de actividades.

La efectividad se medirá al final del ejercicio, identificando cuántos profesionales graduados en el 2025 se matriculan en la misma vigencia, haciendo cortes trimestrales para ir monitoreando el comportamiento.

Se tendrá como base los siguientes datos estadísticos:

TIPOS DE MATRICULAS	VIGENCIA 2023			VIGENCIA 2024 - NOVIEMBRE		
	EGRESADOS IDENTIFICADOS	MATRICULADOS EN LA MISMA VIGENCIA	%	EGRESADOS IDENTIFICADOS	MATRICULADOS EN LA MISMA VIGENCIA	%
MATRÍCULA PROFESIONAL	50.464	30.735	60,9%	40.245	17.649	43,9%
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN PROFESIONAL - AUXILIAR	16.463	3.169	19,2%	12.179	914	7,5%
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN PROFESIONAL - AFIN	1.781	713	40,0%	1.359	413	30,4%
<b>TOTALES</b>	<b>68.708</b>	<b>34.617</b>	<b>50,4%</b>	<b>53.783</b>	<b>18.976</b>	<b>35,3%</b>

Fuente: Área de Registro. Consultas realizadas en el sistema BPM el 02/12/2024

Como se observa en promedio en los años 2023 y 2024, se han inscrito en el Registro Profesional el 42,8% de los egresados en el mismo año en el que obtienen su grado profesional. Razón por la cual para la vigencia 2025, se espera aumentar este porcentaje al 50%, es decir 7,2 puntos por encima de la media.

**9. Anexos**

- 9.1 Estructura programa de divulgación
- 9.2 Modelo lista de asistencia

**10. Control de cambios**

No.	Vigencia	Descripción del cambio o modificación
1	Enero 2025	Primera emisión.

<p>ANGELA PATRICIA ALVAREZ LEDESMA Firmado digitalmente por ANGELA PATRICIA ALVAREZ LEDESMA</p> <p><b>ANGELA PATRICIA ALVAREZ LEDESMA</b></p>	<p> Firmado digitalmente por Rubén Darío Ochoa Arbeláez</p> <p><b>RUBEN DARIO OCHOA ARBELAEZ</b></p>
Subdirectora de Planeación, Control y Seguimiento	Director General
<b>ELABORÓ</b>	<b>APROBÓ</b>

RESPONSABLES: SECRETARÍAS REGIONALES/ SECCIONALES

#	GRUPO DE INTERES	ACTIVIDADES	PUBLICO OBJETIVO	FRECUENCIA	DESCRIPCIÓN	MEDIOS	RECURSOS	EVIDENCIA	MEDICIÓN EFICACIA
1.1	Estudiantes de profesiones competencia del COPNIA	Actividad de divulgación "Registro Profesional"	Estudiantes próximos a obtener su grado profesional o de últimos semestres de ingenierías, profesiones afines, profesiones auxiliares, competencia del COPNIA de las IES priorizadas.  <b>Nota:</b> La prioridad del acercamiento es la presencia y exposición en la reunión previa al grado. Solo en el caso de que esta actividad no se realice en la IES se coordinará la exposición con los estudiantes de último grado.	Una actividad de divulgación previa a evento de grado.  <b>Nota:</b> Se puede realizar la actividad de manera conjunta entre varias profesiones de la misma IES.	Enfoque en la <b>importancia de la inscripción en el Registro</b> para su ejercicio profesional y pasos para realizar el trámite.	Realizar acercamiento <b>presencial</b> con los directores y secretarías de programas académicos de las universidades priorizadas para lograr la realización de las actividades "charlas, eventos IES, intercambio de información entre otros" con el fin de contribuir al buen relacionamiento de las partes e incremento del Registro Profesional.	Presentación Power Point, material de divulgación	Lista de asistentes con Código QR o lista física de asistencia.  <b>Nota:</b> Como complemento a la lista de asistencia se pueden aportar fotos, correos, comunicaciones, videos y demás evidencias que consideren pertinentes.	# Actividades realizadas/ # Actividades programadas
1.2	SENA	Actividad de divulgación "Registro Profesional"	Directivos y/o aprendices.  <b>Nota:</b> La prioridad del acercamiento es la presencia y actividad de divulgación con los aprendices en la "Inducción a la parte práctica" organizada por el SENA. Solo en el caso de que no se pueda acceder a esta actividad se realizará una actividad de divulgación alternativa que nos lleve a transmitirle a los aprendices la importancia del Registro Profesional.	Una actividad de divulgación por centro de formación en la ciudad base del secretario.	Enfoque en la <b>importancia de la inscripción en el Registro</b> para su ejercicio profesional y pasos para realizar el trámite.	Realizar acercamiento presencial con los directores y secretarías de programas académicos del SENA para lograr la realización de las actividades	Presentación Power Point	Lista de asistentes con Código QR o lista física de asistencia.  <b>Nota:</b> Como complemento a la lista de asistencia se pueden aportar fotos, correos, comunicaciones, videos y demás evidencias que consideren pertinentes.	# Actividades realizadas/ # Actividades programadas
2	Profesionales competencia del COPNIA / Inscritos en el Registro Profesional	Remisión a oficina de egresados de informe de brecha de la IES para que se replique información a sus egresados.	IES con mayor número de egresados de la jurisdicción competencia.	Un informe anual de la situación de sus egresados.	Remitir información a los egresados a través de la oficina de egresados de la IES, en la que se indique la situación de egresados vs matriculados y las implicaciones que tiene para quienes aún no han realizado el trámite.  Solicitar a la IES la socialización a sus egresados de esta información.	Utilizar el reporte mensual que genera el Área de Registro frente al avance de egresados vs matriculados.	Generar comunicación con cifras de brecha.	Oficio remitido de la información y recepción de la misma. (50%)  Comunicación de seguimiento a la oficina de egresados frente al oficio remitido. (50%)	Informe remitido y recepción de la misma/ Informes programados para enviar

RESPONSABLES: SECRETARÍAS REGIONALES/ SECCIONALES

#	GRUPO DE INTERES	ACTIVIDADES	PUBLICO OBJETIVO	FRECUENCIA	DESCRIPCIÓN	MEDIOS	RECURSOS	EVIDENCIA	MEDICIÓN EFICACIA
3	Docentes universitarios	Conferencia "Ética en el ejercicio profesional" docentes universitarios	IES con mayor número de egresados de la jurisdicción competencia.	Una conferencia en el año con los docentes universitarios de las profesiones competencia del COPNIA para las IES con mayor número de egresados de la jurisdicción competencia mínimo dos IES.	Enfoque <b>ética en el ejercicio profesional</b> . Con presentación de estadísticas de investigaciones disciplinarias y casos reales por profesiones.	Realizar acercamiento <b>presencial</b> con los directores y secretarías de programas académicos de las universidades priorizadas para lograr la realización de las actividades	Código de Ética. Presentación Power Point	Lista de asistentes con Código QR o lista física de asistencia.  <b>Nota:</b> Como complemento a la lista de asistencia se pueden aportar fotos, correos, comunicaciones, videos y demás evidencias que consideren pertinentes.	Reuniones realizadas con docentes/ Reuniones programadas con docentes
4	Instituciones de Educación Superior - Con Acuerdos	Seguimiento a acuerdos pactados con IES.	IES con acuerdos	Seguimiento semestral a las actividades y compromisos pactados.	Cumplimiento a los acuerdos pactados, en un informe dar a conocer los avances y cumplimientos en lo pactado con la IES.	Utilizar el Modelo de informe de acuerdos para el reporte.	Acuerdo, actividades pactadas por las partes	Informe semestral de evidencias de cumplimiento de las actividades y compromisos pactados.	Informes realizados/ Informes programados
5	Empresas privadas, públicas o proyectos de inversión locales o regionales	Generar una charla con los empleados y/o funcionarios que tienen que ver con el proceso de selección y vinculación de personal, con el fin de dar a conocer la obligación de los empleadores de no permitir ni tolerar el ejercicio ilegal de la profesión y las consecuencias de incurrir en esta falta.	Empresas o proyectos de inversión de la jurisdicción de la secretaria	Mínimo una charla por empresa o proyecto de inversión	Esta actividad, a diferencia de las actuaciones administrativas del proceso de inspección y vigilancia, busca persuadir a las empresas para que lleven a todos sus trabajadores y contratistas que ostenten profesiones competencia del COPNIA a que realicen el trámite de inscripción profesional en caso de no haberlo hecho todavía.	Consiste en realizar acercamiento presencial con el representante legal, el encargado de gestión humana y/o el área jurídica de la empresa y/o entidad pública.	Presentación Power Point, material de divulgación	Lista de asistentes con Código QR o lista física de asistencia.  <b>Nota:</b> Como complemento a la lista de asistencia se pueden aportar fotos, correos, comunicaciones, videos y demás evidencias que consideren pertinentes.	# Actividades realizadas/ # Actividades programadas
6	Instituciones de Educación Superior - Profesionales competencia del COPNIA sin Registro Profesional y otros grupos de interés.	Actividades establecidas por la Secretaria, estrategia abierta con enfoque a la divulgación de la importancia del Registro Profesional.	Estudiantes o profesionales competencia del COPNIA y otros grupos de interés definidos por la secretaria regional/seccional.	Seguimiento periódico definido por la secretaria regional/seccional según la estrategia definida.	Gestión de la estrategia propuesta por la secretaria regional/seccional con los grupos de interés.	Los considerados por la secretaria seccional/regional para dar cumplimiento a lo propuesto.	Los considerados por la secretaria seccional/regional	Informe periódico (definido por la secretaria regional/seccional) que dé cuenta de la gestión realizada.	Informes realizados/ Informes programados

LISTA DE ASISTENTES PLAN DE DIVULGACIÓN - FISICA							
SECRETARIA		FECHA - HORA:					
TIPO DE DIVULGACIÓN		SECTOR: Educativo		TEMA:			
ENTIDAD/UNIVERSIDAD/EMPRESA			DEPENDENCIA / FACULTAD				
LUGAR			TELEFONO				
#	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	E – MAIL QUE AUTORIZA PARA NOTIFICACIONES	CELULAR	PROGRAMA/ CARGO	AUTORIZA EL TRATAMIENTO DE DATOS	
						SI	NO
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							

Al indicar que se autoriza el tratamiento de datos personales, se informa y autoriza de manera libre, voluntaria, expresa, consciente e inequívoca, que ha sido informado como titular de los datos que reporto como verídicos al CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA – COPNIA, para el uso y tratamiento de sus datos personales, conociendo la Política de Protección de Datos Personales y la Política de Seguridad Digital, la cual se encuentra disponible en la página web <https://www.copnia.gov.co/> y que conoce que puede ejercer sus derechos a través de los canales presenciales, al correo electrónico [contactenos@copnia.gov.co](mailto:contactenos@copnia.gov.co) y en la líneas telefónicas para Bogotá, D.C., (57) 601 3220102 y (57) 601 3220191 y gratuita nacional (57) 018000 116590.

#	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	E – MAIL QUE AUTORIZA PARA NOTIFICACIONES		PROGRAMA	SI	NO
13							
14							
15							
16							
17							
18							
10							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							

NOMBRE Y CARGO DE LOS FUNCIONARIOS QUE ASISTEN

FIRMA DEL FUNCIONARIO

OBSERVACIONES

Al indicar que se autoriza el tratamiento de datos personales, se informa y autoriza de manera libre, voluntaria, expresa, consciente e inequívoca, que ha sido informado como titular de los datos que reporto como verídicos al CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA – COPNIA, para el uso y tratamiento de sus datos personales, conociendo la Política de Protección de Datos Personales y la Política de Seguridad Digital, la cual se encuentra disponible en la página web <https://www.copnia.gov.co/> y que conoce que puede ejercer sus derechos a través de los canales presenciales, al correo electrónico [contactenos@copnia.gov.co](mailto:contactenos@copnia.gov.co) y en la líneas telefónicas para Bogotá, D.C., (57) 601 3220102 y (57) 601 3220191 y gratuita nacional (57) 018000 116590.

## Lista de asistencia por QR

# Listado de Asistencia Empresas/Proyectos de Inversión

\* Obligatorio

1. Nombre de la Empresa /Proyecto de inversión \*

Escriba su respuesta

2. Apellidos \*

Escriba su respuesta

3. Nombres \*

Escriba su respuesta

4. Documento de identidad \*

El valor debe ser un número.

5. Cargo \*

Escriba su respuesta

6. Profesión \*

Escriba su respuesta

7. Numero de contacto \*

El valor debe ser un número.

8. Correo electrónico personal \*

Escriba su respuesta

9. Autorizo de manera previa, expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados con sujeción a lo establecido en la Política de protección de datos de la entidad.

[https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/uploads/mapa-procesos/archivos/atencion-ciudadano/Proteccion\\_datos\\_personales.pdf](https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/uploads/mapa-procesos/archivos/atencion-ciudadano/Proteccion_datos_personales.pdf)

\*

SI

NO

## Microsoft 365

Este contenido lo creó el propietario del formulario. Los datos que envíes se enviarán al propietario del formulario. Microsoft no es responsable de las prácticas de privacidad o seguridad de sus clientes, incluidas las que adopte el propietario de este formulario. Nunca des tu contraseña.

**Microsoft Forms** | Encuestas, cuestionarios y sondeos con tecnología de inteligencia artificial [Crear mi propio formulario](#)

El propietario de este formulario no ha proporcionado una declaración de privacidad sobre cómo utilizarán los datos de tus respuestas. No proporcionas información personal o confidencial. | [Términos de uso](#)

## Lista de asistencia por QR

# Listado de Asistencia IES

\* Obligatorio

1. Nombre del Instituto de Educación Superior / Sena \*

Escriba su respuesta

2. Apellidos \*

Escriba su respuesta

3. Nombres \*

Escriba su respuesta

4. Documento de identidad \*

El valor debe ser un número.

5. Ocupación \*

- Docente
- Estudiante
- Directivo/ Cargo administrativo IES

6. Programa académico \*

Escriba su respuesta

7. Numero de contacto \*

El valor debe ser un número.

8. Correo electrónico personal \*

Escriba su respuesta

9. Autorizo de manera previa, expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados con sujeción a lo establecido en la Política de protección de datos de la entidad.

[https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/uploads/mapa-procesos/archivos/atencion-ciudadano/Proteccion\\_datos\\_personales.pdf](https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/uploads/mapa-procesos/archivos/atencion-ciudadano/Proteccion_datos_personales.pdf)

\*

SI

NO



Este contenido lo creó el propietario del formulario. Los datos que envíes se enviarán al propietario del formulario. Microsoft no es responsable de las prácticas de privacidad o seguridad de sus clientes, incluidas las que adopte el propietario de este formulario. Nunca des tu contraseña.

**Microsoft Forms** | Encuestas, cuestionarios y sondeos con tecnología de inteligencia artificial [Crear mi propio formulario](#)

El propietario de este formulario no ha proporcionado una declaración de privacidad sobre cómo utilizarán los datos de tus respuestas. No proporcionar información personal o confidencial. | [Términos de uso](#)